



Comodoro Rivadavia, 03 de septiembre de 2004.

VISTO:

La nota de ampliación de licencia presentada por la Prof. María Consuelo Hernaiz, y;

CONSIDERANDO:

Que el 31 de julio se ha vencido la licencia otorgada por Resolución N° 055/04 en las cátedras de Filosofía y Etica,  
Que la ampliación de la licencia solicitada corresponde a la cátedra de Filosofía de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia y Letras,  
Que las razones de dicha solicitud son atendibles  
Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en sesión ordinaria de este cuerpo el 01 de septiembre ppdo.;

POR ELLO:

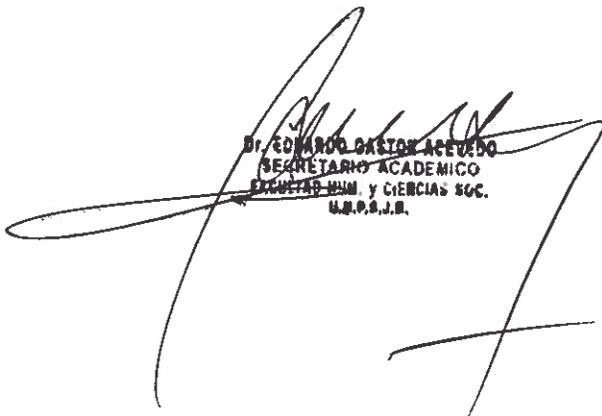
EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIA SOCIALES

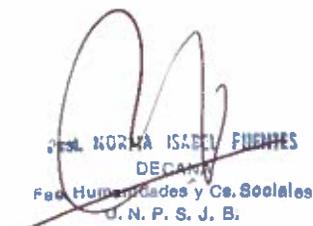
RESUELVE

Art. 1°) Ampliar la licencia con goce de haberes a la Lic. María Consuelo Hernaiz en el cargo de Adjunto SE de la materia Filosofía para los Profesorados en Historia y Letras –sede Trelew- a partir del 01/08/04 y hasta 28/02/05.-

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

**RESOLUCION CAFHCS N° 292/04.-**

  
Dr. EDMUNDO GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD HUMAN. Y CIENCIAS SOC.  
U.N.P.S.J.B.

  
Dra. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. P. S. J. B.